RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 031-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, **03 de enero de 2024.**

VISTO: Carta N°773-2023-UNIA-DGA/USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, en la que la Unidad de Servicios Generales Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la Limpieza de los Ambientes del Pabellón N°02, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico...";*

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el periodo 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023, la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos";*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unanimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°773-2023-UNIA-DGA-USG, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Unidad de Servicios Generales requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio para la Limpieza de los Ambientes del Pabellón N°02, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

Que, con Informe N°327-2023-UNIA-DGA/UL/CRP de fecha 28 de noviembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio para la Limpieza de los Ambientes del Pabellón N°02, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Sra. Adela Gonzales Pérez, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Sra. Adela Gonzales Pérez**, lo cual se ajusta al termino de Referencia solicitada por el Área Usuaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/.1,150.00 (Un mil ciento cincuenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1979-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 23 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio para la Limpieza de los Ambientes del Pabellón N°02, solicitado por la Unidad de Servicios Generales de la UNIA, por el monto de S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles) correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2023;

Que, con Carta N°2515-2023-UNIA-DGA de fecha 26 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por la Proveedora la Sra. Adela Gonzales Pérez, en la Unidad de Servicios Generales de la UNIA;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 031-2024-UNIA-DGA

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-OPP/UPTO, en la que concluye que: *"Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 articulo 36 del Decreto Legislativo N°1440* ***No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve*** *la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"*; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Articulo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudo, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia ; y que el organismo deudor; previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación; y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Adela Gonzales Pérez/ 10405713298/ noviembre y diciembre 2023	S/ 2,300.00	Servicio para la Limpieza de los Ambientes del Pabellón N°02, para la Unidad de Servicios Generales	S/. 2,300.00

ARTICULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutivo, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Rojas Vásquez
Director General de Administración

c.c.
- Logística
- Interesada
- Archivo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGISTICA
23 DIC 2023
REG. 3:05
FIRMA: HORA:

INFORME N°520-2023/DGA/UL/JMS

A	:	**C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ** JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA
ASUNTO	:	**SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL**
REFERENCIA	:	**a) EXPEDIENTE** **b) CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO** **c) CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP** **d) CARTA N°882-2023-UNIA-DGA/USG**
FECHA	:	**YARINACOCHA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2023**

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar que debido a la CARTA N°015-2023-UNIA-OPP/UPTO la jefa de Presupuesto remite con CARTA N°487-2023-UNIA-R/OPP realizaron la devolución de los documentos para modificación de meta, recursos y/o clasificador de gasto en las hojas de pedido del área usuaria de acuerdo al ANEXO 01. Habiéndose subsanado las observaciones se realiza el retorno del expediente para su certificación del **SERVICIO PARA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLON N° 02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA** por el monto de S/. 2,300.00.

Por tal motivo se procede a realizar la cancelación de 60 días.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;

JOYA MARINA SAAVEDRA
Operador Logístico

C.c Archivo

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02870

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZ(
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3. 2 9. 1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACI			
06 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA			
05 FUMIGACIÓN DE AMBIENTES			
06050001 FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y LOCALES			
	060500010021 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	SERVICIO	2,300.00
		Total por FF. :	2,300.00
		Total General :	**2,300.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
V° B°
UNIDAD DE LOGÍSTICA

PEDIDO DE SERVICIO Nº 001168

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : RIOS MORI JUAN JOSE
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0046 GESTION DE LOS SERVICIOS EFICIENTES DE LIMPIEZA Y PARQUES JARDINES DE LA UNIA
Motivo :

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
060500010021	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	2.3. 2 9. 1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLON N° 02 PARA LA USG DE LA UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

Firma del Solicitante

Juan Jose Rios Mori

Firma Autorizada

TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLON N° 02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"

1. AREA SOLICITANTE

Unidad de Servicios Generales de la UNIA.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de limpieza de los ambientes del pabellón n° 02 para la unidad de servicios generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

3. FINALIDAD PUBLICA

El proveedor de servicio tiene como finalidad mejorar las condiciones de servicio de calidad sanitaria, previniendo la propagación y diseminación de enfermedades infectocontagiosa, enfermedades respiratorias, por la presencia de agentes patógenos, por la presencia de residuos sólidos de partículas, en superficies, y/o equipos, debiendo estar en óptimas condiciones de salubridad para las actividades administrativas, académicas e investigativas, de esta manera salvaguardando la integridad física, mental y la salud de la comunidad universitaria y público en general de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades:

- **"SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLON N° 02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA".**

5. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

- Personal natural y/o jurídica.
- Poseer con experiencia en trabajos de limpieza y/o fines.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- Contar con RUC Activo/Habido.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP activo.
- Poseer disponibilidad inmediata.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendario.

8. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar un (01) informe detallado sobre las actividades desarrolladas en el punto 4 durante la prestación del servicio.

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
Único entregable: Informe de las actividades encargadas en el punto 4.	Hasta los sesenta (60) días calendario.

9. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será firmada por el jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en una (01) armada, previa entrega del producto requerido y conformidad por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

JUAN JOSE RIOS MORI
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA <= O = A 8 UITS

Sirva cotizarnos el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logistica de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0046 GESTION DE LOS SERVICIOS EFICIENTES DE LIMPIEZA Y PARQUES JARDINES DE LA UNIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 1-00

PEDIDO DEL SERVICIO : 001168 FECHA : 21/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLON N° 02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	s/. 1,150.00	s/. 2,300.00
TOTAL				s/. 2,300.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ADELA GONZALES PEREZ

RUC : 10405713298 CCI: 011-814-000210667895-12

DIRECCION : Jr. La selva mz D lt 24

CELULAR : 961634194 CORREO: adelagonzalezperez84@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los sesenta (60) días calendario

A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

23

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Yarinacocha, 01 de diciembre del 2023

Carta N°2287-2023-UNIA-DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
01 DIC 2023
Regis. 594 Hora: 12:03
Firma:

CPC
Agripina Blanca Silva Salas
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presente

Asunto : **Solicito Certificación de Crédito Presupuestal**

Ref. : **Informe N°1736-2023-UNIA-DGA-UL.**

Saludo a usted cordialmente, asimismo, en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita la **CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto de S/. 1,150.00 (Un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), por el servicio para la limpieza y desinfección de ambientes del pabellón N°02 para la Unidad de Servicio generales de la Unía. (adjuntando 22 folios).

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PROVEIDO
PASE A: U. PPTO.
PARA: informe técnico y/o atención
FECHA: 01/12 FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan Nicolas Vela Vásquez
Director General de Administración

C.c
Archivo

///Sonia

4/12/23

La primera universidad intercultural del Perú

22

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECEPCIÓN
30 NOV 2023
N° REG.: 7091 HORA: 15:17
FIRMA:

INFORME N°1736-2023- UNIA/DGA/UL

A : Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : MG. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logistica de la UNÍA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA : Yarinacocha, 30 de noviembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001043	02659	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL PABELLON N°02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA.	0023	2.3. 2 9. 1 1	2-09	S/. 1,150.00
	TOTAL						**S/. 1,150.00**

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de **S/. 1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

El área usuaria es responsable de formular su requerimiento y programarlos en función de las necesidades que pretenden alcanzar su objetivo o finalidad pública.

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO
PASE A: OPP
PARA:
FECHA: 1/12/23 FIRMA:

C.c.
Archivo.
UL/RVR
Sec.Log

28 NOV 2023
REG. 4109
FIRMA: FECHA: 16:21

INFORME N°327-2023/DGA/UL/CRP

A	:	**C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ** JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA
ASUNTO	:	INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL PABELLON N°02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA"**
REFERENCIA	:	CARTA N°773-2023-UNIA-DGA/USG
FECHA	:	PUCALLPA, 28 DE NOVIEMBRE 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL PABELLON N°02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.**

1. **OBJETO**
   Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL PABELLON N°02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA,** sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaria, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. **BASE LEGAL**
   - Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
   - Ley Nª30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
   - Decreto Supremo Nº344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
   - Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
   - Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
   - Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. **ANTECEDENTES**
   Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaria de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL PABELLON N°02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. **AREA USUARIA**
   UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

5. **REQUERIMIENTO**
   El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:

Mediante la Ley N°27037, se establecieron disposiciones para promover el desarrollo sostenible de la amazonia, es así que el artículo 13.1 de dicho dispositivo, establecido que los contribuyentes ubicados en la Amazonia gozaran de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) por la venta de bienes que se efectúen en la zona para su consumo en esta, los servicios que se presten en la zona y los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen sus constructores en dicha zona.

Por lo tanto, el órgano encargado de las contrataciones, deberá considerar tal condición, a fin de que los postores indiquen si la propuesta económica que están presentando, contiene o esta exonerado del IGV.

7.3 JUSTIFICACION DE LA METODOLOGIA Y DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Habiéndose consultado las fuentes indicadas líneas arriba, a efectos de determinar el Valor Estimado para la contratación del **SERVICIO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DEL PABELLON N°02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA;** se ha considerado de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, realizar una contratación según la metodología de **MENOR A (01) UIT**, según **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.,** cuyo resultado de la evaluación de oferta se ha determinado que el valor estimado del servicio a contratar asciende a la suma de **S/ 1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES),** el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, materiales, inspecciones pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre la contratación del servicio y deberá ser elevado a la autoridad competente para su aprobación por consiguiente nos permita alcanzar la finalidad de contratación.

7.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No Aplica.

7.5 OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

7.5.1 Registro en el PAC.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.2 Procedimiento de Selección.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.3 Sistema de contratación.

Adjudicación sin procedimiento / **MENOR A (01) UIT**.

7.5.4 Forma de presentar la convocatoria.

No Aplica por ser adquisición menor a 8UIT

7.5.5 Plazo de Ejecución del servicio.

El plazo máximo de entrega **TREINTA (30)** días calendarios contabilizados después de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.6 CONCLUSIONES

C.C.M.N. ACTUALIZADO

Año : 2023
Nº Consolidado : 02659

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZ(
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador Gasto	Items	Unidad Medida	Valor Referencial S/.
2.3. 2 9. 1 1 - LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACI			
06 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA			
05 FUMIGACIÓN DE AMBIENTES			
06050001 FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y LOCALES			
060500010021	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	SERVICIO	1,150.00
		Total por FF. :	1,150.00
		Total General :	**1,150.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
V° B°
UNIDAD DE LOGISTICA

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

Sirva cotizarnos el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logistica de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : C0046 GESTION DE LOS SERVICIOS EFIC S DE LIMPIEZA Y PARQUES JARDINES DE LA UNIA

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : FF/Rb 2-09

PEDIDO DEL SERVICIO : 001043 FECHA : 27/11/2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	O IO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLON N° 02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.	UNICO ENTREGABLE	50.00	s/. 1,150.00
TOTAL				s/. 1,150.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FPORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : ADELA GONZALES PEREZ

RUC : 10405713298 CCI: 011-814-000210667895-12

DIRECCION : Jr. La selva mz D lt 24

CELULAR : 961634194 CORREO: adelagonzalezperez84@gmail.com

LUGAR DE PRESTACIÓN : Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia

PLAZO DE SERVICIO : hasta los treinta (30) días calendario

A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado en el presente caso contrario me someto a la aplicación de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de referencia adjuntos al presente

FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL POSTOR

DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O MENORES A 8 UIT

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali
Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo **ADELA GONZALES PEREZ** representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
8. No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 27 de noviembre del 2023

.....

RUC: 10405713298
N° Telefónico: 961634194
Correo Electrónico: adelagonzalezperez84@gmail.com

06
12

Curriculum Vitae

ADELA GONZALES PEREZ

DIRECCION: JR. LA SELVA MZ. D LT. 24
YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI
Celular: 961634194

I. DATOS PERSONALES

Nombre Apellido	:	Adela Gonzales Pérez
Lugar de Nacimiento	:	Puerto Belen-Iparia Alto Ucayali
Fecha de Nacimiento	:	*31/01/1973*
DNI	:	*40571329*
Estado Civil	:	*Soltera*
Nacionalidad	:	*peruano*

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Educación Primaria	:	*Escuela Primaria Puerto Belén*
Educación Secundaria	:	*Colegio Ciencias Humanidades Puerto*
Educación Superior	:	ISPBY (No concluido) I-IV CICLO

II. EXPERIENCIA LABORAL:

- Constancia de trabajo SERVICIO DE MANTENIMIENTO-UNIA-02 de marzo al 31 de diciembre del 2019.

III. CAPACITACIONES:

- Taller: "IMPORTANCIA DE LAS MADRES EN LA SOCIEDAD". Yarinacocha, 12 de mayo del 2023.
- Capacitación: "SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL". Yarinacocha, 27 de abril del 2023.

ADELA GONZALES PEREZ
DNI: 40571329

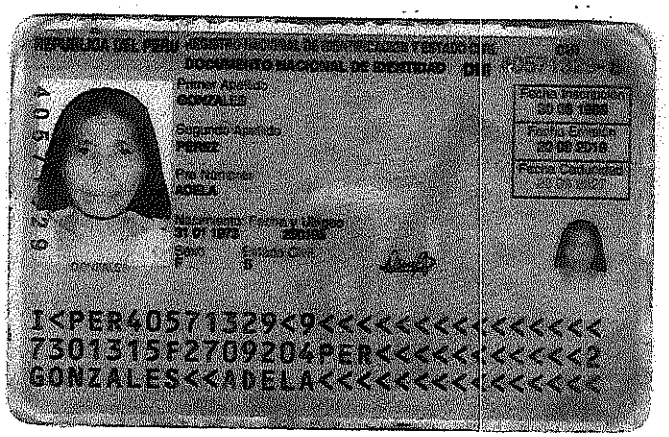

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI

Primer Apellido
GONZALES

Segundo Apellido
PEREZ

Prel Nombres
ADELA

Nacimiento Fecha y Lugar
31 01 1973

Sexo F

Estado Civil S

Fecha Inscripción
01 05 1998

Fecha Emisión
05 09 2018

Fecha Caducidad

I<PER4057132 9<<<<<<<<<<<<<<<
7301315F2709204PER<<<<<<<<<<<2
GONZALES<<ADELA<<<<<<<<<<<<<<

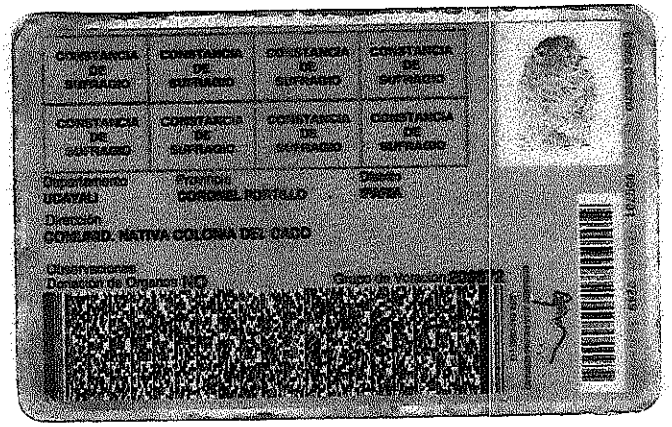

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO | CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
UCAYALI

Provincia
CORONEL PORTILLO

Distrito
PADRE

Dirección
CONJUNTO. NATIVA COLONIA DEL OAOD

Observaciones
Donación de Órganos NO

Grupo de Votación 2005 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

10

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : UCAYALI UGEL: CORONEL PORTILLO

El (la) Director (a) de la Institución Educativa : "PUERTO BELEN"-B

con Código Modular N° 0806919 de UCAYALI (DEPARTAMENTO)

CORONEL PORTILLO (PROVINCIA) IRAZOLA (DISTRITO) PUERTO BELEN (LUGAR)

Que suscribe:

CERTIFICA

Que Adela Gonzales Perez con DNI/Código del Estudiante N° (*) ha concluido los estudios correspondientes a: Grado(s) de EBR - NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

	Año Lectivo	1989	1990	1991	1992	1993
	Grado	1º	2º	3º	4º	5º
Áreas Curriculares	Matemática	11	13	12	11	12
	Comunicación	11	11	11	12	12
	Inglés	12	11	12	11	13
	Arte	12	13	11	13	
	Historia, Geografía y Economía	12	12	13		11
	Formación Ciudadana y Cívica	12	11	11	12	14
	Persona, Familia y Relaciones Humanas					
	Educación Física	13	12	11	12	14
	Educación Religiosa	12	14	11	12	12
	Ciencia, Tecnología y Ambiente	12	13	11	11	11
	Educación para el Trabajo	12	13	14	12	13
H.L.D. [1]	PSICOLOGIA				12	
	ECONOMIA POLITICA					11
	FILOSOFIA Y LOGICA					13
	H.P.P.A.M.	11	11	11	M	11
Otras asignaturas o áreas de planes de estudio anteriores	EDUCACION FAMILIAR	12	13	12		
	EDUCACION PRE MILITAR	12	12			
	COMPORTAMIENTO	16	14	15	16	15

Nombre de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios.

Año Lectivo				
Grado Año	1º	2º	3º	4º

OBSERVACIONES [2]

Especialidad ocupacional
Módulo 3ro.
Módulo 4to.
Módulo 5to.

Es conforme:

Puerto Belen 08 de Agosto de 20.16
(Lugar y fecha de expedición)

DIRECTOR(A) / SUB-DIRECTOR(A)
Firma, Post-Firma y Sello
DNI 21149888

SECRETARIO (A)
Firma, Post-Firma y Sello

SERIE N. Nº 050260

REPÚBLICA DEL PERÚ

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IMP.MED.TP - 0970 - 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

REPUBLICA DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Día	Mes	Año
24	11	2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°749
(Servicio)

SEÑOR:
PROVEEDOR

El presente es para solicitar nos remitan una cotización/propuesta técnica económica para el:

ÍTEM	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
01	1	**SERVICIO PARA LA LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DEL PABELLÓN N° 02 PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIA**	**SERVICIO**

Se remite adjunto los Términos de referencia y /o Especificaciones Técnicas.
Quedamos a la espera de su pronta respuesta:

NOTA:
El precio deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes y servicios a contratar.

LAS COTIZACIONES DEBERAN CONTENER COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION:
Numero de RUC.
Adjuntar Declaración jurada de No tener impedimento en contratar con el estado.
Adjuntar Carta de Autorización de abono CCI.
Adjuntar Ficha RUC.
Adjuntar Registro Nacional de Proveedores(RNP).
Adjuntar currículo Vitae (CV) documentado, según el tipo de servicio a realizar.
Vigencia de cotización.
Plazo de ejecución expresados en días calendarios.
Forma de pago.
Garantía.
Nota: De presentar alguna información complementaria sírvase detallarla.

CRONOGRAMA DE PRESENTACION:
Presentación de Cotizaciones debe estar Dirigido a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA con ruc: 20393146657, dirección Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, o través del correo electrónico logistica07@unia.edu.pe, hasta 02 días hábiles.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Mg. C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El contratista certificador deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de UNIA a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la UNIA.

16. VºBº DEL JEFE O DIRECTOR DEL ÁREA SOLICITANTE (FIRMA Y SELLO)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Ingº Carlos Antonio Mory Ayón
CIP Nº 291544
Jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales